

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DQJL-BN2SX-JG0S3 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:51:03 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:13 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027514.8DQJL-BN2SX-JG0S3 5A818A315AE9E22357688F8F8639E38E5754FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

16.1(039/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la incorporación inmediata de médico en las urgencias del Centro de Salud Cerro del Aire y la activación de una ambulancia medicalizada para atender emergencias sanitarias.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de febrero de 2024, nº de anotación 2816, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid reclama de mejoras importantes que permitan garantizar que se siga prestando un servicio universal y de calidad, que haga frente a los retos presentes y futuros con rapidez y solvencia.

Para ello es necesario que la Comunidad de Madrid tenga la salud como una prioridad y no la considere un gasto, si no como una inversión para la prevención y cuidado de la salud de todos los madrileños y madrileñas.

Para ello es fundamental que se destinen más recursos económicos a la mejora de todos los servicios sanitarios y que se planifica y priorice el refuerzo de las plantillas con una política de contratación urgente de personal sanitario en todos los ámbitos, en particular en Atención Primaria y Salud Pública así como una mejora de sus condiciones laborales y salariales.

Con la pandemia del coronavirus SARS CoV-2 es evidente que el sistema se tensionó hasta alcanzar una situación muy compleja, que en lo referente a la Atención Primaria llevó al cierre de la atención asistencial y al cierre de los denominados SUAP. Las consecuencias de esta situación y la reestructuración del servicio están provocando en la actualidad muchos problemas a la ciudadanía, que sin duda podrían paliarse impulsando una mayor dotación de personal y de recursos para los centros de salud de Majadahonda (Cerro del Aire y Valle de la Oliva). Dos centros de salud para 73.000 habitantes, muy por debajo de la ratio recomendada.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DQJL-BN2SX-JG0S3 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:51:03 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:13 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027514_8DQJL-BN2SX-JG0S3_5AB18A315AE9E22327688F8F8639E38E57594FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Desde que la Comunidad de Madrid decidiera, el 20 de marzo de 2020, el cierre de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) ubicados en el centro de salud Cerro del Aire y su reapertura dos años después como PAC (Punto de Atención Continuada) sin médico que atienda las urgencias, hemos ido de mal en peor.

La excusa, que podría estar justificada en plena Pandemia, era que no había espacio para un circuito limpio y un circuito sucio en su interior, mientras, paralelamente al cierre, los profesionales eran enviados a otras ubicaciones como el Hospital de campaña de IFEMA, después al Hospital Isabel Zendal, y posteriormente a vacunar a otros emplazamientos como el Wizink Center, y finalmente de nuevo al actualmente infrautilizado Zendal tras la inversión millonaria realizada por el gobierno regional.

Tras este escenario, hemos pasado de una supuesta reorganización a un progresivo desmantelamiento que hemos denunciado reiteradamente en el Pleno Municipal de Majadahonda. En concreto, el 29 de julio de 2021, presentamos una moción, que se aprobó, con los votos en contra del Partido Popular, para reclamar la reapertura de las urgencias extrahospitalarias con un equipo completo de profesionales (médico, enfermera y celador).

Y anteriormente, en febrero de 2020, presentamos una moción, aprobada por unanimidad, para la adquisición de una ambulancia tipo B medicalizada para atender emergencias sanitarias que se produzcan en el término municipal de Majadahonda y acortar los tiempos de respuesta. Hecho éste de extrema importancia, para salvar vidas en casos de gravedad.

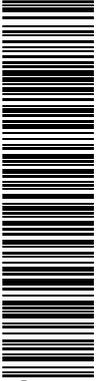
A día de hoy, en febrero de 2024, seguimos sin médico en las urgencias del Cerro del Aire y sin ambulancia para atender emergencias en Majadahonda.

El 27 de octubre de 2022 la Consejería de Sanidad del gobierno de Isabel Díaz Ayuso activaba su plan para reorganizar las urgencias extrahospitalarias que operan cuando los centros de salud están cerrados por las noches y los fines de semana.

Sindicatos médicos, sindicatos de enfermería y otros profesionales siguen a día de hoy denunciando la agonía de unos servicios de urgencias de proximidad que Ayuso reorganizó abriendo 78 centros con el personal de 40 y sin incrementar plantillas.

Se trata de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en las ciudades y Servicios de Atención Rural (SAR) en los pueblos que hoy en día han pasado a llamarse PAC (Puntos de Atención Continuada) y que, en lo que respecta a Majadahonda y a otras ciudades de la Comunidad de Madrid se ha convertido en un

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DQJL-BN2SX-JG0S3 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:51:03 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:13 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027514.8DQJL-BN2SX-JG0S3 5A819A315A9E22357688F8F639E38E5754FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

desmantelamiento más que una reorganización ya que no contamos con médico en las urgencias por una decisión unilateral del gobierno regional.

El inicio de estos nuevos PAC ha sido un cúmulo de despropósitos, desorganización y problemas, ya que ninguno de estos dispositivos ha contado de arranque con el cien por cien de la plantilla. Resulta incomprensible que se pretenda reabrir en octubre de 2022 78 centros con la plantilla de 40.

Esto se traduce en un aumento de la presión sobre los centros que cuentan con una plantilla más o menos estable. En el caso de Majadahonda, el no contar con un médico en las urgencias extrahospitalarias también ha supuesto la saturación y el progresivo incremento en los tiempos de espera en la atención de las urgencias del Hospital Puerta de Hierro.

Ante esta situación: sin médico en urgencias extrahospitalarias del Centro de Salud Cerro del Aire y sin ambulancia propia para atender emergencias sanitarias hemos tenido que vivir, el pasado 27 de enero, el tráfico fallecimiento de un vecino a las puertas del Centro de Salud Cerro del Aire. Vecino al que le fue realizada una maniobra de reanimación sin contar con un médico y teniendo que solicitar una ambulancia a los servicios de Brunete y Las Águilas (los más cercanos en ese momento), incrementándose los tiempos de respuesta, algo vital para salvar vidas, al igual que contar con médico en las urgencias.

No podemos permitirnos ni un día más sin médico en las urgencias extrahospitalarias del centro de salud Cerro del Aire porque pone en riesgo vidas.

En una parada cardiorespiratoria es imprescindible que haya mínimo tres personas: alguien que se encargue de la apertura de la vía respiratoria, alguien en la vía circulatoria dando masaje cardiaco y alguien abriendo una vía para introducir fármacos.

Además, en Majadahonda no se entiende que sigamos sin un tercer Centro de Salud. El Centro de Salud Valle de la Oliva es el Centro de Salud de referencia para 30.069 majariegos y majariegas, mientras que el Centro de Salud Cerro del Aire lo es para 47.350 vecinos y vecinas. El número medio de pacientes a los que debe atender un médico/a de familia en el Centro de Salud Cerro del Aire es de 2.450 pacientes, mientras que en el Centro de Salud Valle de la Oliva el número se eleva a 3.006 pacientes puesto que cuenta con menos médicos/as de familia. Cuando el número ideal de pacientes recomendados por cada médico de Familia se encuentra en 1.300, nosotros duplicamos y casi triplicamos dicho número. Por otro lado, cabe mencionar que los servicios de matrona y odontología se encuentran únicamente en el CS Valle de la Oliva y el servicio de Fisioterapia se encuentra en el CS Cerro del Aire.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DQJL-BN2SX-JG0S3 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:51:03 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:13 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027514.8DQJL-BN2SX-JG0S3 5A819A315AE9E22357688F8F8639E38E57594FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:

1. *Solicitar a la Comunidad de Madrid la incorporación inmediata y de forma permanente de médico en el Punto de Atención Continuada (PAC) ubicado en el Centro de Salud Cerro del Aire.*
 2. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda cumpla los acuerdos de Pleno y ponga en marcha la ambulancia medicalizada aprobada en el Pleno Municipal en febrero de 2020 para atender emergencias sanitarias y reducir los actuales tiempos de respuesta.*
 3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda cumpla el acuerdo de Pleno de 29 de julio de 2021 para la cesión de suelo a la Comunidad de Madrid para la construcción de un tercer centro de salud.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 21 de febrero de 2024.**

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA